

SISTEMA DE GESTION INTEGRAL - SGI		
MEMORANDO		
CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 de 2

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín MEMORANDO

DIRECCIÓN GENERAL

Fecha: 01-mar-2021 05:03 PM Pág: 2

Anexos: 37 páginas Archivar en:

Radicado por: Viviana Andrea Orrego Perez

070-MEM2103-1626

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL

Doctora Ana Ligia Mora Martínez

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Doctor Carlos Alberto Velásquez López

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Evaluación Control Interno Contable, vigencia 2020.

La Oficina de Control Interno, en aplicación de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, "por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", con fundamento en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento de nuestros roles y responsabilidades, en especial el de evaluación y seguimiento, elaboró el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2020, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y la normatividad vigente aplicable a la Corporación. El presente informe fue remitido a la Contaduría General de la Nación, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP contable, el 26 de febrero de 2021

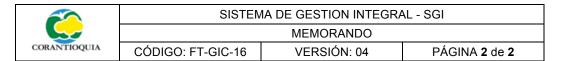
De acuerdo con los resultados del "Formulario", se estableció, que la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del Nuevo Marco Normativo, es **Eficiente** con una calificación de **5.0**.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.









070-

El informe describe algunas de las situaciones observadas, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y recomendaciones que, de ser implementadas, y que permitirán contribuir al mejoramiento continuo de los procesos del área.

Agradecemos considerar lo pertinente para nuestro mejoramiento institucional.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ Jefe Oficina Control Interno

Anexo: 36 páginas.

Copia: cherrera@corantioquia.gov.co, mmontoya@corantiqouia.gov.co

uzol.

Respuesta a: N.A Asignación: 070-21-33

Elaboró: Luz Marina López Ríos.

Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez.

Fecha de Elaboración: 26/02/2021

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.









INFORME ANUAL EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020

Pres	enta	do	a:
------	------	----	----

Dirección General

Preparado por:

Oficina de Control Interno

Medellín, febrero 2021

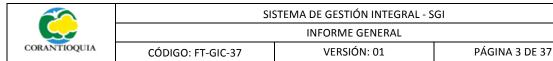


INFORME GENERAL

CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 2 DE 37

Contenido

P	PRESENTACIÓN	3
	ASPECTOS GENERALES	4
	OBJETIVO	5
	Objetivos Específicos	5
	ALCANCE	6
	MARCO LEGAL O ANTECEDENTES	6
	TÉRMINOS DEL INFORME	8
	RESPONSABILIDAD	9
	METODOLOGÍA	10
	Valoración Cuantitativa	10
	Valoración Cualitativa	11
	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020	11
	Políticas de Operación:	11
	Etapas del Proceso Contable:	12
	1. Reconocimiento	12
	2. Registro	14
	3. Medición Posterior	15
	4. Revelación	16
	5. Rendición de cuentas e información a partes interesadas	17
	6. Gestión del Riesgo Contable	19
	Otros Elementos de Control	22
	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020	23
	FORTALEZAS	24
	DEBILIDADES	25
	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	24
	EVIDENCIAS	26
	RECOMENDACIONES	26
	EVIDENCIA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CHIP CONTA	ABLE277



PRESENTACIÓN

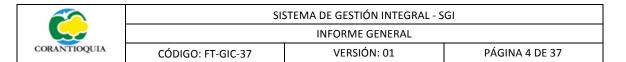
La implementación y evaluación del Control Interno Contable, está orientado a los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en las entidades contables públicas, con el fin de adelantar las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la producción de información financiera con las características de confiabilidad y representación fiel a que se refiere el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública.

La información financiera debe servir como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones, optimización de los recursos públicos y rendición de cuentas, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental.

La información revelada en los estados financieros debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

La Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998, señalan que todas las entidades públicas tienen la obligación de contar con un Sistema de Control Interno que garantice el cumplimiento y satisfacción de las actividades, operaciones y actuaciones, al igual que la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El Control Interno Contable, es la aplicación que se hace en las entidades y organismos públicos, del Modelo Estándar de Control Interno al Proceso Contable, para establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, con el fin de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. La medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, tiene como propósito determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.



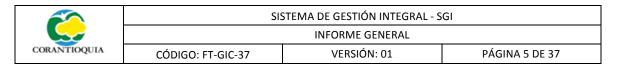
ASPECTOS GENERALES

A continuación, se exponen los aspectos conceptuales básicos (definición, objetivo, evaluación y riesgos) relacionados con el control interno contable:

Resolución 357 de 2008: Es importante entender estos conceptos en particular, ya que son la base de formulación para la Evaluación del Control Interno Contable:

- Control Interno Contable: Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
- Evaluación del Control Interno Contable: Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.
- Riesgo de Índole Contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, no se incluyen en el proceso contable o, habiendo sido incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y representación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

La **Resolución 553 de 2015**, incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la cual está conformada por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.



Para todos los efectos las entidades descritas en el ámbito de aplicación continuarán reportando información en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación.

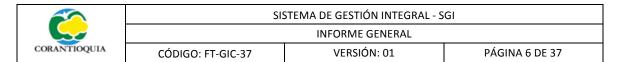
OBJETIVO

Realizar la evaluación anual del control interno contable vigencia 2020, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, con el propósito de determinar la existencia de controles asociados a las actividades del proceso contable y su efectividad, como también verificar si las acciones de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en la prevención y neutralización del riesgo.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función constitucional y Legal, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, la Ley 1474 de 2011, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado mediante Resolución 1944 de 2017, en especial con lo relacionado a la dimensión de Control Interno y en cumplimiento de sus roles y responsabilidades, realizó con criterio de independencia y objetividad la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2020.

Objetivos Específicos

- Verificar que los hechos económicos de la Corporación se reconozcan, se midan, se revelen y se presenten de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.
- Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- Verificar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización de los riesgos asociados a la gestión.
- ➤ Garantizar razonablemente, la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.



ALCANCE

En cumplimiento de las funciones que la Ley 87 de 1993, otorga a las Oficinas de Control Interno, se realizó la Evaluación del Control Interno Contable de CORANTIOQUIA, correspondiente a la vigencia 2020, de la cual se deriva el presente informe para la Dirección General de la Corporación y la Contaduría General de la Nación, emitida a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, el 28 de febrero de 2021.

La Evaluación del Control Interno Contable, se orientó a determinar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, por medio del cual, se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativas para efectos de la gestión contable.

Como también, se tomaron en cuenta las observaciones emitidas por los diferentes entes de control y el plan de mejoramiento producto de la Auditoria Financiera realizada por la Contraloría General de la República, vigencia 2018, según informe 040-COE1912-41968 del 06 de diciembre de 2019.

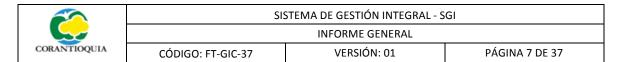
MARCO LEGAL O ANTECEDENTES

Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación:

Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes de marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Resolución Nro. 620 del 26 de noviembre de 2015, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, el cual está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas, este debe ser aplicado partir del 1 de enero de 2017, para efectos de registro y reporte de información a la CGN, en las condiciones y plazos que este defina.

Resolución 628 del 2 de diciembre de 2015, mediante la cual, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el



referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Resolución 087 del 16 de marzo de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades sujetas al ámbito de la resolución 533 de 2015.

Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo.

Circular Externa 00023, La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la implementación de normas internacionales, da los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico.

Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación, en su artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008, a partir del 1° de enero de 2018, por lo tanto, a partir del reporte del 28 de febrero de 2018, se aplicará lo dispuesto por la presente resolución.

Por lo tanto, a partir del año 2018 y de acuerdo al artículo 1° de la Resolución No 193 del 2016, expresa que "Incorpórese, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública".

CARTA CIRCULAR N° 002 del 09 de diciembre de 2020. Conciliación de operaciones recíprocas para los informes contables consolidados de 2020.

Para facilitar el reporte de transacciones y posiciones de saldos recíprocos, la CGN construye y publica en la página Web las denominadas Reglas de Eliminación, que se estructuran a partir de la normatividad contable emitida, en las cuales se relacionan y se asocian las cuentas que pueden ser objeto de reporte y en cuya transacción intervienen dos o más Entidad Contable Pública – ECP-, lo



cual sirve, a su vez, como guía general para la correcta utilización de las cuentas en el reconocimiento de una determinada operación contable. Con este reporte de operaciones recíprocas se garantiza que el proceso de consolidación adelantado por la CGN elimine estos saldos recíprocos y evite así las duplicidades de la información contable y presente los estados financieros consolidados como si se tratara de una sola entidad.

TÉRMINOS DEL INFORME

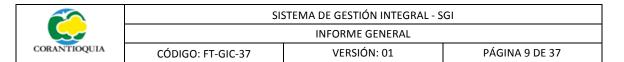
CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública, es una herramienta a través de la cual se carga, transmite, centraliza y difunde la información cuantitativa y cualitativa producida por las entidades públicas u otros agentes, con destino al gobierno central, usuarios estratégicos, de las entidades de control y la ciudadanía en general.

Evaluación del Control Interno Contable: Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

Riesgos de Índole Contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los **criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación** dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Cierre contable: Acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como cierre de compras, tesorería y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, pasivos pensionales y cálculo actuarial, los límites establecidos para los saldos de las cuentas otros, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables, entre



otros aspectos, aplicando los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Conciliaciones de información: Contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

Depuración contable: Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo el ente público, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público. La depuración implica acopiar la información y documentación suficiente y pertinente que sirva de soporte a los saldos y registros realizados con ocasión del proceso.

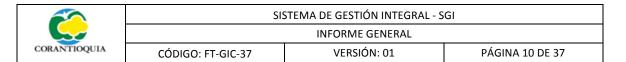
Autocontrol: Habilidad y competencia de cada funcionario relacionado directa o indirectamente con el Sistema de Contabilidad Pública, cualquiera que sea su nivel, de asumir como propio el control, validado en el hecho de que éste es una actividad inherente a los seres humanos que aplicado al servicio público y a los procesos, actividades, procedimientos y tareas bajo su responsabilidad, debe garantizar una función transparente y eficaz, en procura del cumplimiento de los objetivos de gestión, de análisis, divulgación y de cultura ciudadana que en materia de Contabilidad Pública buscan las entidades del Estado.

Autorregulación: Capacidad institucional que en ejercicio de la autonomía administrativa y financiera, y en el marco de la Constitución Política y las leyes, permite establecer reglas propias orientadas hacia una acción financiera y contable, ejecutada con altos niveles de responsabilidad institucional, para de esta manera generar una información que cumpla con el Marco Conceptual y el Modelo Instrumental de la Contabilidad Pública, con una clara orientación al cumplimiento de los objetivos de gestión, control, cultura ciudadana, análisis y divulgación.

Autogestión: Capacidad de integración del autocontrol y la autorregulación para el desarrollo de la función contable, con el propósito institucional de cumplir el conjunto de leyes y normas que la rigen, mediante la comunicación efectiva, la información, la determinación del riesgo y la evaluación, generando de esta manera los resultados que permitan evaluar si los esfuerzos y recursos de la Corporación están orientados al logro de sus objetivos institucionales y sociales, así como establecer los correctivos correspondientes.

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la Oficina de Control Interno consiste en expresar una opinión que permita medir o valorar el Control Interno Contable de la Corporación



Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

METODOLOGÍA

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2020, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativas, para efectos de la gestión, de la siguiente forma:

Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán: "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef.)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

La calificación obtenida oscila entre 1 y 5, este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
INFORME GENERAL		
CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 11 DE 37		

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5.0	EFICIENTE

Valoración Cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, los avances obtenidos y las recomendaciones realizadas para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020

Teniendo en cuenta el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación, y la incorporación del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable en concordancia con la actualización de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - 2017, este informe se desarrollará bajo este marco normativo con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar razonablemente, la producción de esta información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Políticas de Operación:

En Corantioquia se estableció el Manual de Políticas Contables y Financieras, NIC - MN-FAF-03 -, adoptado mediante acto administrativo 040-RES1712-7590 del 29 de diciembre de 2017, modificado por las resoluciones 040-RES1812-7593 del 28 de diciembre de 2018, 040-RES1912-8270 del 31 dic 2019 y 040-RES2012-7717 del 31 diciembre 2020, actualmente se encuentra en la versión No.4; se encuentra publicada en la página web corporativa

http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&ite m=211;



lo anterior, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Marco Normativo para Entidades de Gobierno estipulado en la Resolución No. 533 de octubre 2015, modificada por la Resolución 425 de 2019, y Resolución 167 de 2020, definido por la Contaduría General de la Nación bajo estándares Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera. En este documento se definen los lineamientos que deben aplicar los usuarios de los procesos operativos y financieros para la operación, preparación y presentación financiera de la entidad, la cual será útil, relevante y necesaria para la toma de decisiones.

Etapas del Proceso Contable:

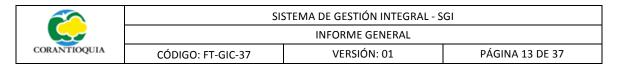
En el proceso contable se deben tener en cuenta, las entradas, el proceso y las salidas, bajo un enfoque sistémico. En CORANTIOQUIA el principal producto es la información, donde se procesan los datos provenientes de los hechos económicos que generan cada una de las Subdirecciones y las diferentes dependencias, se reconocen, miden y revelan los hechos económicos, dando como resultado los Estados Financieros que incluyen las notas a los mismos.

En el marco de ésta evaluación y seguimiento se verificó los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, los cuales se ajustan a lo acordado en el Manual de Políticas Contables y Financieras, en el que, la información financiera es útil, relevante, confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas de la entidad, como también es fiable por que representa fielmente la realidad financiera de la Corporación.

1. Reconocimiento

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen, la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor.

El reconocimiento de un hecho económico, como son los Activos, los Pasivos, el Patrimonio, los Ingresos y los Gastos, conlleva a que se debe identificar, clasificar, medir y registrar, y para esto en CORANTIOQUIA se reconocen cada uno de los elementos de los Estados Financieros de acuerdo al Manual de Políticas Contables y Financieras vigente, el cual se puede consultar en la página web en el link http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&item=211, e igualmente, en nuestro Sistema de Gestión Integral – SGI -, MEGATESO



https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestion_integral/Documentos%2 0compartidos/Forms/AllItems.aspx

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene en cuenta los criterios establecidos en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos, permanentemente realizan consultas en las páginas web de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionalmente, cuentan con los documentos y formatos bajo los cuales rige su operación.

Las bases de medición de los Estados Financieros establecidos en la política contable son:

Unidad Monetaria: La preparación y presentación de los Estados Financieros incluida las notas se encuentran expresadas en pesos colombianos.

Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en sus Estados Financieros y Contables, se hacen teniendo en cuenta su importancia relativa, ello implica tener en cuenta la naturaleza o la magnitud de las partidas, se incluye el conocimiento y las circunstancias que rodean cada caso, la importancia relativa para las revelaciones se determinó con base en el 5% en relación con las clases (activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos). Con respecto a las notas sobre las subcuentas "Otros" que equivalen a más del 5% de la cuenta, se detallan los conceptos y las causas de tal situación.

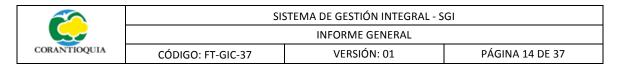
Transacciones en moneda extranjera: La Corporación utiliza para sus operaciones y saldo en moneda extranjera la conversión a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera, a fin de convertir la transacción en moneda funcional que es el peso colombiano.

La entidad tiene debidamente identificados los productos tanto del proceso contable como los insumos requeridos de los demás procesos.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados contienen la información necesaria, son identificables e interpretados conforme el Régimen de Contabilidad Pública.

Los Estados Financieros y demás documentos contables están soportados en los documentos que se requieren.

https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&item=211



La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, se debe garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros, no obstante, se cumple con la política contable de manera integral, gracias a que, las áreas proveedoras de la información contable, son muy receptivas a las recomendaciones generadas y se trabaja muy coordinadamente con ellas para realizar las diferentes conciliaciones entre procesos.

2. Registro

La Corporación utiliza el Catálogo General de Cuentas aplicable para las Entidades de Gobierno, registran los comprobantes y se efectúan los asientos en los libros respectivos, como también los documentos soporte, es el caso de las facturas, los contratos, las cuentas de cobro, etc.

Se realizó la verificación al Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación según memorando 070–MEM2101–439 del 26 de enero de 2021, observando que la entidad viene dando cumplimiento a los instructivos y directrices correspondientes, en concordancia con el Decreto 2674 de 2012, relacionados con los siguientes aspectos:

- ❖ Medidas generales de administración y seguridad del SIIF Nación.
- Medidas de seguridad en la administración de usuarios del SIIF Nación.
- Medidas de seguridad infraestructura tecnológica usuarios SIIF Nación.
- Medidas de seguridad en la administración de certificados digitales (Token) y claves de acceso.
- Reporte de incidentes.
- Recursos de la Nación asignados a CORANTIOQUIA.

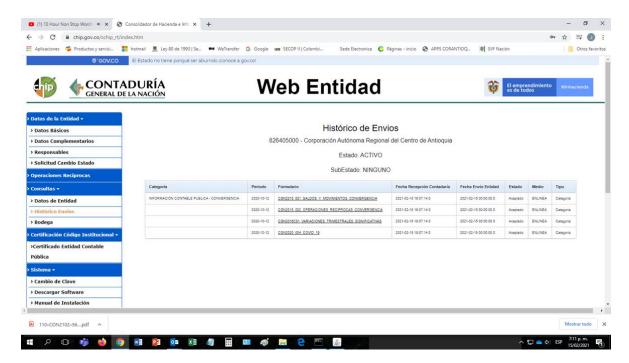
Lo anterior, ha permitido a la Corporación el procesamiento de la información contable y presupuestal, así como su registro, interpretación y reporte oportuno, cumpliendo con los principios del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sobre confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información.

Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y con saldos conciliados acorde al reporte transmitido a la Contaduría General de la Nación con corte al 31 de diciembre de 2020, en los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020.

-CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

~	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
CORANTIOQUIA	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 15 DE 37

- -CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA
- -CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
- -CGN2020 004 COVID 19.



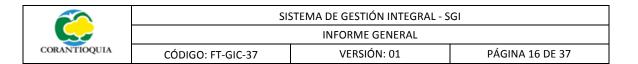
Los Estados Financieros se encuentran publicados en la página web de la entidad y en la cartelera ubicada en la entrada principal de las Subdirecciones Financiera y Administrativa, cumpliendo con lo establecido en la Ley 734 de 2001, con el fin de que la ciudadanía tenga acceso a la información financiera de manera oportuna y transparente, acorde a la constancia expedida por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, con radicado interno 040OC-CON2102-764 del 26 de febrero de 2021.

El link donde se pueden consultar los Estados Financieros es el siguiente

http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&ite m=211

3. Medición Posterior

En esta etapa se actualiza la medición de los elementos de los Estados Financieros de acuerdo al marco normativo aplicable a la entidad, se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.



En el Manual de políticas contables y Financieras, se establece la medición posterior para los activos y pasivos y demás componentes de los estados financieros así:

El sistema financiero utilizado es el SAFIX, en el cual se cuenta con el módulo denominado Activos Fijos, allí se registran los movimientos de Almacén e Inventarios y se realizan las depreciaciones (valor del deterioro) de todos los bienes utilizando el método de línea recta y la vida útil, así como la obligatoriedad de revisar el valor del deterioro de sus bienes y de ser necesario actualizará el valor en los libros. Todo esto con el fin de llevar un adecuado manejo y control administrativo de los bienes de propiedad de la entidad.

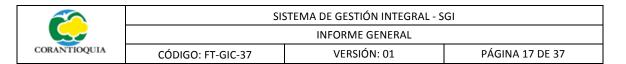
El sistema de información de Facturación y Cartera administra todos los derechos de la Corporación, desde que nace hasta que se extingue, incluyendo el deterioro de la cartera por antigüedad y presunción de no pago el cual actualiza su valor en libros al finalizar el periodo contable.

En la entidad se pudo establecer que mensualmente se realizan los cierres contables que, incluyen el análisis, la depuración y el seguimiento a las transacciones, que garantizan razonablemente la completitud de cada una de las cuentas que conforman los estados financieros. Así como las conciliaciones entre procesos tales como los Jurídicos administrados por la Secretaria General, quien emite su calificación de probabilidad de pérdida del proceso y con base en ello se registran las provisiones de los procesos judiciales en contra de la entidad, los cuales son conciliados con el área contable.

4. Revelación

La Corporación de acuerdo al Manual de política contable revela la información necesaria para que el usuario de la información se contextualice de los hechos significativos, así como las partidas de mayor impacto durante la vigencia 2020. Tal es el caso de la composición del efectivo, el portafolio de inversiones, las cuentas por cobrar por renta, la conformación de la propiedad, planta, y equipo, así como las cuentas por pagar en general; las cuentas deudoras y acreedoras por contingencia, y de forma excepcional aquellas demandas en contra de la entidad que no se encuentran registradas en cuentas de orden, ni provisión por su probabilidad remota de ocurrencia.

Se pudo comprobar que la información revelada en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, corresponde con la información registrada en los libros de contabilidad.



Se pudo verificar que el reporte de información financiera se suministró oportunamente a la Contaduría General de la Nación y que corresponde con los estados financieros generados del sistema.

La información financiera puede ser consultada por los interesados, toda vez que la misma es publicada en la página web de la entidad y en la cartelera que se encuentra ubicada al ingreso de las oficinas de las Subdirecciones Financiera y Administrativa.

Se pudo evidenciar que, para cada elemento de los estados financieros que fue revelado en las notas, se aplicaron los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, el Manual de política contable adoptado por Corantioquia y se le dio aplicabilidad a la plantilla para elaboración de notas a los Estados Financieros fijado por la Contaduría a través de la Resolución No. 441 de 2019.

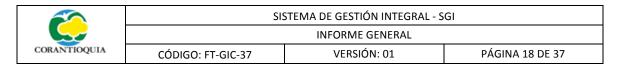
Se pudo comprobar que las notas a los estados financieros revelan información que, por su materialidad, se requirió presentar una explicación a través de información que aporta valor agregado a los estados financieros.

Se verificó que existe concordancia entre las cifras expuestas en los estados financieros y los saldos desagregados en las notas.

5. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

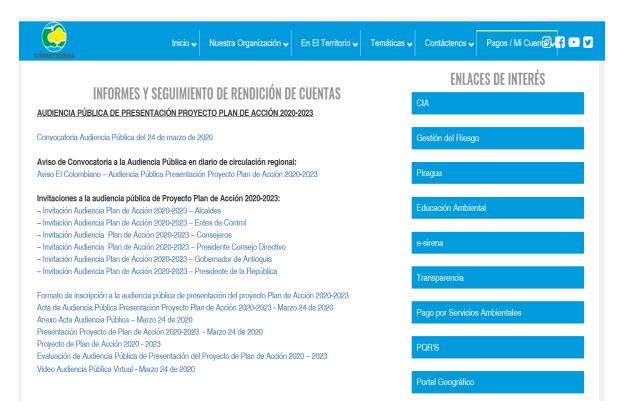
La Constitución Política de 1991, concibe la participación ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

En cumplimiento al Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública" y de acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades del orden nacional para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, la Corporación diseñó la estrategia de Rendición de Cuentas basada en los tres elementos fundamentales: información, diálogo e incentivos, los cuales se materializan en los escenarios de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; así como en las acciones, políticas y programas



incorporados en los planes de acción, encaminados a fortalecer la participación ciudadana, brindando información, explicación y evaluación de la gestión, adoptando los principios de Buen Gobierno en la cotidianidad del servidor público.

Durante el año 2020, se llevó a cabo una (1) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, ésta fue realizada el 24 de marzo de 2020; tuvo como objeto, presentar ante el Consejo Directivo y la comunidad en general, el estado del nivel de cumplimiento del Plan de Acción 2020 – 2023, en el corto y mediano plazo, y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR -, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas.



En la página web Corporativa/Políticas, planes y líneas estratégicas//menú inferior/informes y seguimiento de Rendición de Cuentas, podemos consultar el histórico de la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

Políticas, planes y líneas estratégicas

http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&ite m=375

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
CORANTIOQUIA	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 19 DE 37

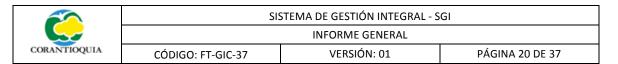
Se evidenció que la entidad efectuó la invitación a participar en la Audiencia de Rendición de Cuentas a través de convocatoria en la Página Web, donde se dieron las instrucciones para la inscripción a todos los ciudadanos interesados.

6. Gestión del Riesgo Contable



En CORANTIOQUIA, la Subdirección de Planeación, establece los lineamientos para la Administración de los Riesgos como una política de gestión por parte de la Alta Dirección, como se puede evidenciar en la Resolución N°090-RES2001-501 del 30 de enero de 2020, "por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el 2020", como muestra de su compromiso con la implementación de estrategias para la prevención de actos de corrupción al interior de la entidad y ejecución de acciones para dinamizar la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.

Forma parte integral de la misma, el documento anexo, mediante el cual se da a conocer la metodología para la identificación, análisis, valoración, manejo y



monitoreo de los riesgos, haciendo especial énfasis, sobre la importancia de evaluar los riesgos como una parte fundamental en el proceso de planificación, contando con el apoyo permanente de los equipos de trabajo de las dependencias requeridas y la Oficina de Control Interno, quien hace seguimiento cuatrimestral a los mismos; dando así cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

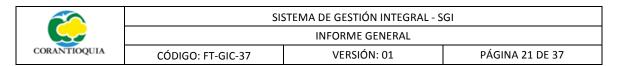
En el Proceso 5. Fortalecimiento Administrativo y Financiero, en su procedimiento B. Gestión Financiera, se identificaron, formularon y monitorearon los siguientes riesgos:

De Corrupción

- ✓ Riesgo No.7.1. Posibilidad de manejar y administrar inadecuadamente el recaudo para favorecer un interés personal o privado.
- ✓ Riesgo No 8.1. Posibilidad de manipular registros en el sistema de información financiero para favorecer un interés personal o particular.

De Gestión y Seguridad Digital

- ✓ Riesgo No.9.2. Demoras en el cumplimiento de las obligaciones financieras de la corporación:
- ✓ Riesgo No. 22.1. Pérdidas financieras en las inversiones de la corporación
- ✓ Riesgo No. 39.1. Errores en los informes contables y financieros
- ✓ Riesgo No. 41.1. Demoras en la entrega de los informes contables y tributarios
- ✓ Riesgo No. 65.1 Prescripción de la acción de cobro
- ✓ Riesgo No. 101.1. Deficiente ejecución financiera (ingresos y egresos)
- ↓ Los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, a los riesgos De Gestión y Seguridad Digital, pueden ser consultados en el disco virtual I: Control Interno\AÑO2020\Informes\Seguimiento Riesgos por Procesos e Institucionales,





Como también en la página web corporativa, podemos encontrar los que se realizan cuatrimestralmente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&ite m=127

Adicional a lo anterior, y con el fin de mitigar la materialización de los riesgos, se tiene identificados los siguientes controles preventivos:

- Políticas contables, definidas en la caracterización del Proceso de Gestión Financiera.
- Revisión periódica de las políticas contables teniendo en cuenta la normatividad vigente y aplicable a la Corporación, es así, que mediante Resolución 040-RES2012-7717 del 31 diciembre 2020 se modificó y actualizó a la versión No.4, el documento denominado MN-FAF-03 Manual de Políticas Contables y Financieras – NIC.
- Políticas y procedimientos definidos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas de inventarios que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así mismo la completitud de la información.
- Se cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual realizó durante el año 2020, seis (6) reuniones, como se observa en la siguiente relación:

Acta radicado	Consecutivo	Fecha de elaboración
170-ACT2001-121	55	14/01/2020
170-ACT2002-725	56	17/02/2020



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
INFORME GENERAL		
CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 22 DE 37		

170-ACT2003-1417	57	31/03/2020
170-ACT2004-1424	58	01/04/2020
170-ACT2006-1916	59	23/06/2020
190-ACT2011-3752	60	04/11/2020

- 5. Se realiza validación de los datos para verificar que los códigos contables correspondan a los establecidos por la Contaduría General de la Nación para la uniformidad de la Información Pública.
- 6. Se verifica que la identificación de los hechos económicos realizados por la entidad obedezca a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas por la Corporación; cuando se presentan dudas se solicitan conceptos a la Contaduría General de la Nación.
- 7. Se realizan las conciliaciones de los saldos contables frente a los valores reportados por las diferentes dependencias que participan en el proceso contable.
- Conciliación de las cuentas bancarias.
- 9. Programación de fechas, mediante cronograma para entregar la información por parte de los responsables para su elaboración y consolidación.

Otros Elementos de Control

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, la entidad debe observar, los siguientes elementos de control:

- Depuración contable permanente y sostenibilidad.
- Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.
- Individualización de bienes, derechos y obligaciones.
- Actualización de los valores.
- Soportes documentales.
- Conciliaciones de información.
- Estructura del área contable y gestión por procesos.
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Actualización permanente y continuada a los funcionarios
- Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.
- Conciliación entre las diferentes áreas.



Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, la Subdirección Financiera y Administrativa, como preparadora y responsable de la información, es quien debe identificar, analizar, gestionar, monitorear y emprender las acciones necesarias para mitigar o neutralizar el impacto de los riesgos contables, a fin de alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, no obstante, se cuenta con el apoyo y el acompañamiento de la Subdirección de Planeación desde el Grupo Interno de Trabajo Planificación y Gestión Integral – SGI, como instancia asesora que coadyuva con la administración y gestión de los riesgos corporativos.

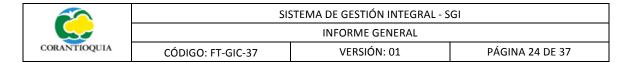
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020

A través del Consolidador de Hacienda e información pública CHIP – de la Contaduría General de la Nación, se diligenció la información de la encuesta de Control Interno Contable para establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control.

La evaluación tuvo en cuenta las etapas del proceso contable: Etapa de Reconocimiento que incluye la identificación, clasificación, registro y ajustes; Etapa de Revelación, la elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información; Otros Elementos de Control, acciones implementadas. Adicionalmente, las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones.

Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación:

RANGO	CRITERIO
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5.0	EFICIENTE



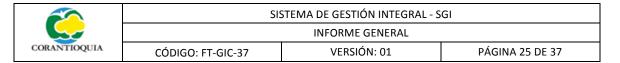
De acuerdo con los resultados del "Formulario", se estableció, que la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del Nuevo Marco Normativo, es **Eficiente** con una calificación de **5.0**.

Se debe tener en cuenta que la Oficina de Control Interno no participa en labores administrativas y, en tal virtud, no podrá recomendar cambios precisos o la adopción de controles específicos, dado que se estaría perdiendo la independencia necesaria para la realización de evaluaciones posteriores. Sin embargo, dentro de su rol de evaluación y seguimiento, presenta una evaluación objetiva sobre la administración de los riesgos, valoración de los controles, medición de su efectividad, realiza seguimiento a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento y emite informes periódicos a la Dirección General o Comité Coordinador del Sistema de Control Interno.

Se observan ajustes, fortalecimiento y consolidación en los procedimientos, lo cual genera un aporte de mayor confiabilidad al sistema. Estas acciones emprendidas permitieron corregir algunas de las debilidades identificadas en años anteriores, pero aún persisten debilidades que por efectos de los aplicativos informáticos y ajustes en los procedimientos no afectan significativamente el nivel de confiabilidad, oportunidad y utilidad social de la información financiera, económica y social de CORANTIOQUIA, teniendo en cuenta, que dicho sistema de información tiene la estructura establecida en el Régimen de Contabilidad Pública.

FORTALEZAS

- ➤ En la presentación de los Estados Financieros, la información revelada corresponde con los Libros de contabilidad reglamentados en el Régimen de Contabilidad Pública y es enviada de forma oportuna a la Contaduría General de la Nación y a los órganos de control, inspección y vigilancia.
- Se cuenta con todo el apoyo y la disposición de la Alta Dirección y demás Subdirecciones para atender las recomendaciones realizadas desde el proceso contable.
- Mediante Resolución 040-RES1912-8270 del 31 diciembre 2019 se modificó y actualizó a la versión No.3 el documento denominado MN-FAF-03 Manual de Políticas Contables y Financieras NIC, son socializados con el equipo de contabilidad los cambios y actualizaciones, como también se encuentra publicada en página web, en el SGI y socializada a todo el personal a través de correo electrónico institucional.



- La forma en que actualmente está caracterizado el proceso contable en la Corporación, identifica su información y la interacción con otros proceso, teniendo en cuenta que a la luz de la norma técnica no se exige que la caracterización de un proceso sea a través de un flujograma (Numeral 4.4.1: " La organización debe establecer, implementar, mantener y meiorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, en concordancia con los requisitos de esta Norma Internacional)"; está documentado en el SGI en el procedimiento Gestión Financiera que forma parte del Proceso Fortalecimiento Administrativo Financiero, publicado plataforma megateso en la https://corantioguia.sharepoint.com/sites/Sistema gestion integral.
- ➤ De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019, el decreto reglamentario 358 del 2020 y la Resolución 042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a partir del 01 de octubre de 2020, se inició con el procedimiento de facturación electrónica en la Corporación, el cual fue dado a conocer a los usuarios mediante comunicación 190-COI2009-20550 del 16 de septiembre de 2020 y a las dependencias de la Corporación según memorando 190-MEM2009-6548 del 30 de septiembre de 2020.
- ➤ Se cumple razonablemente con la política contable de manera integral. Las dependencias proveedoras de la información contable, son muy receptivas a las recomendaciones que generadas y se trabaja muy coordinadamente con ellas para realizar las diferentes conciliaciones entre procesos.
- ➤ Es de resaltar la motivación, empeño y dedicación del personal que conforma el equipo de trabajo de Gestión Financiera, quienes propenden por generar día a día un ambiente armónico, generando buenas relaciones humanas y dando cumplimiento a cabalidad con sus responsabilidades laborales.

DEBILIDADES

Se presentan debilidades en la Corporación, en cuanto a la Gestión y Retención Documental, debido a que, en la entidad no se cuenta con espacio suficiente y adecuado para tal fin, evitando garantizar la conservación y custodia de la información producida tanto en contabilidad como en todas las demás dependencias.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI						
	INFORME GENERAL					
CORANTIOQUIA	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 26 DE 37			

- ➤ El proceso contable implementó como mejora continua la revisión y ajuste al manual de políticas contables según el nuevo marco normativo, como consecuencia de esto se está trabajando de manera satisfactoria y oportuna en la presentación de los Estados Financieros a la Contaduría General de Nación, a través del CHIP contable.
- ➤ En términos generales se conceptúa que, el Sistema de Control Interno Contable de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia, garantiza que la información financiera, económica y social, reúne los postulados de confiabilidad y oportunidad, teniendo en cuenta la autoevaluación de los elementos del sistema de control interno contable realizada por la Gestión Financiera y a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.
- ➤ El examen consistió y se realizó con base, en pruebas selectivas, verificación de las operaciones y la preparación oportuna de la información financiera, correspondiente a la vigencia 2020.
- Se cuenta con un proceso contable sólido, que incluye controles en sus diferentes etapas que garantizan la generación de información oportuna y confiable, se evidencia cumplimiento de las Normas y Principios de Contabilidad, los cuales proporcionan una seguridad razonable con respecto a la efectividad y eficacia de las operaciones.

EVIDENCIAS

- ➤ Evaluaciones, análisis y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, de la información entregada por el proceso contable, para ser enviada a los organismos de seguimiento, vigilancia y control.
- ➤ Dictamen del Revisor Fiscal año 2020, según radicado interno 170-COE2002-5801 del 21 de febrero de 2020.
- Certificado de cumplimiento y razonabilidad de la información 2020 remitido al Doctor PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ, Contador General de la Nación, con radicado interno 040-COI2102-4580 del 24 de febrero de 2021.
- Validación a través del Sistema CHIP Contable, que confirma la utilización adecuada de las cuentas en el ámbito de aplicación y la validación de la ecuación contable, dando cumplimiento al diligenciamiento de los formularios

~	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI							
	INFORME GENERAL							
CORANTIOQUIA	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 27 DE 37					

establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020.

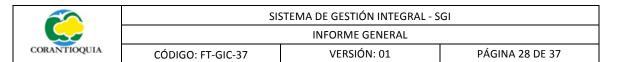
RECOMENDACIONES

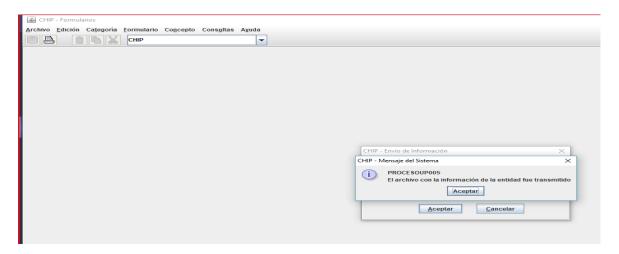
- Formular el respectivo plan de mejoramiento, por parte de los responsables según la temática, a las recomendaciones dadas por esta Oficina, en el Informe de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2020, presentado en marzo 01 de 2021, a fin de implementar correctivos que vayan orientados a la mejora continua del proceso.
- Apoyar la implementación del proceso de digitalización y manejo de la documentación contable física en conjunto con la Subdirección Administrativa GIT Centro de Administración Documental CAD -, para la custodia, almacenamiento e imagen digital de la producción documental, como también dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la Tabla de Retención Documental, que garanticen la conservación de la información producida en contabilidad.
- ➤ Mantener las fortalezas identificadas en el proceso contable, las cuales continuaron vigentes y mejoraron en la evaluación del año 2020, como se puede observar en el resultado de la evaluación realizada.

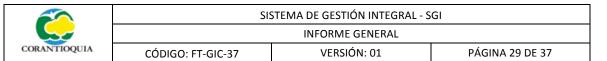
EVIDENCIA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CHIP CONTABLE.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, elaboró el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2020, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y la normatividad vigente aplicable a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA.

El presente informe, fue remitido a la Contaduría General de la Nación, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP contable, el 26 de febrero de 2021, de lo cual queda la siguiente evidencia:











SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI INFORME GENERAL

CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 30 DE 37

	rte de Información				
	d: Corporación Autónoma Regional del Centro d		quia		
	ria: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTA	BLE			
	: GENERAL				
	o: 2020 - 01-12				
	ario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERN	IO_CON	ITABLE		
Nivel				DD OL MONO	
COD	NOMBRE	CALIFI CACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICAC ON TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				5.00
1.1.1		SI	MN-FAF-03 Manual de Políticas Contables y Financieras NIC.V4-2020	1.00	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Página web Corporativa, en el SGI y socializada a todo el personal a través de correo electrónico institucional.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Evidenciado en el análisis, la depuracion y el seguimiento que se realiza permanentemente de cuentas contables y las conciliaciones entre procesos.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Evidenciado en el análisis, la depuracion y el seguimiento que se realiza permanentemente de cuentas contables y las conciliaciones entre procesos.		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Evidenciado en el análisis, la depuracion y el seguimiento que se realiza permanentemente de cuentas contables y las conciliaciones entre procesos.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Seguimiento trimestral a los Planes de Mejoramiento Interno y Externo. Semestral reporte informe SIRECI Contraloría General de la República. Evidencias en el aplicativo e-Sirena	1.00	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Por medio de memorandos, en los Comités Directivos y en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Seguimiento trimestral a los Planes de Mejoramiento Interno y Externo. Semestral reporte informe SIRECI Contraloría General de la República. Evidencias en el aplicativo e-Sirena		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	MN-FAF-03 Manual de Políticas Contables y Financieras NIC.V4-2020	1.00	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Grupos Primarios, Página Web Corporativa, correo eléctronico, E-Sirena, disco virtual J. Aplicativo MEGATESO.		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	MN-FAF-03 Manual de Políticas Contables y Financieras NIC.V4-2020. Sistema de Gestión Integral SGI ruta MEGATESO https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestion_integral		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Procedimiento denominado Gestión Financiera del Proceso Fortalecimiento Administrativo y Financiero, documentado en el SGI, megateso, https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestion_integral se encuentran las guías y documentos actualizados.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	*Módulo de activos fijos del Sistema de Información Financiero SAFIX *Mediante Resolución 040-RES2012-7720 del 31/12/2020, el GIT Recursos Físicos, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera modificó y adoptó el nuevo Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Corporativo y derogó la resolución 040-RES1905-2385. El inventario físico anual de los elementos Corporativos, para el año 2020,	1.00	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En grupos primarios, por medio del correo electrónico a través de CORANTIOQUIA AL DÍA.		
	4.2 SE VERIFICA LA INDIVIDITALIZACIÓN		Módulo de activos fijos del Sistema de Información		

Módulo de activos fijos del Sistema de Información Financiero SAFIX Conciliación entre áreas

.......4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?

1.1.15



INFORME GENERAL

CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 31 DE 37

COD	NOMBRE	CALIFI CACION	OBSERVACIONES		CALIFICACI ON TOTAL (Unidad)
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En el procedimiento denominado Gestión Financiera del Proceso Fortalecimiento Administrativo y Financiero, https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestion_integral se encuentran las guías y documentos actualizados.	1.00	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Correos eléctronios y grupos primarios, CORANTIOQUIA AL DÍA.		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Conciliación entre áreas, registros contables y depuración de cuentas contables.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales vigente mediante Resolución No. 040-RES1811-6140 del 8 de noviembre de 2018. En el procedimiento denominado Gestión Financiera del Proceso Fortalecimiento Administrativo y Financiero, ruta: https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestion_integral se encuentran las guías y documentos actualizados.	1.00	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Grupos primarios, correo eléctronico, aplicativo e-Sirena.		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En la concertación de compromisos y evaluación de desempeño laboral. *Registros contables. *Depuración de cuentas contables.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	- Cronograma de cierres contables. Manual de Politicas Contables y Financiera V4-2020.		
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Correo eléctronico, notificación a través del aplicativo E- Sirena, grupos primarios. CORANTIOQUIA AL DÍA Disco virtual J.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Evidenciado en el análisis, la depuracion y el seguimiento que se realiza permanentemente de cuentas contables y las conciliaciones entre procesos.		
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se envian correos electrónicos dando a conocer la programación de los cierres contables. Manual de Políticas Contable, cronograma de cierre y su circularización, conciliaciones entre áreas, etc		
1.1.26	81. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Correo eléctronico, notificación a través del aplicativo E- Sirena, grupos primarios. CORANTIOQUIA AL DÍA		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Las áreas proveedoras de la información contable, son muy receptivas a las recomedaciones que generadas y se trabaja muy coordinadamente con ellas para realizar las diferentes conciliaciones entre procesos.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Mediante Resolución 040-RES2012-7720 del 31/12/2020, el GIT Recursos Físicos, adscrito a la Subdirección		
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Grupos primarios, correo eléctronico, publicación en página web, E-Sírena- CORANTIOQUIA AL DÍA.		
1.1.30	DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Evidenciadas mediante muestreos aleatorios.		



INFORME GENERAL

CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 32 DE 37

COD	NOMBRE	CALIFI CACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICAC ON TOTAL (Unidad)
1.1.31		SI	* En el procedimiento denominado Gestión Financiera del Proceso Fortalecimiento Administrativo y Financiero, documentado en el SGI, megateso: https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestion_integral se encuentran las guías y documentos actualizados. * Mensualmente se realiza conciliaciones entre procesos. *Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	1.00	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa con el personal involucrado en el proceso a través de Correo eléctronico, notificación E-Sirena y reuniones de trabajo, grupos primarios, *Comité Técnico de Sostenibilidad Contable		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Actas de reuniones, registros contables, muestreos aleatorios.		
1.1.34		SI	Permanentemente		
1.2.1.1.1		SI	En el procedimiento denominado Gestión Financiera del Proceso Fortalecimiento Administrativo y Financiero, documentado en el SGI, se tiene identificado la forma como circula la información hacia el área contable. megateso: https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestio n_integral	1.00	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Caracterización del Proceso Fortalecimiento Administrativo y Financiero		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Caracterización del Proceso Fortalecimiento Administrativo y Financiero		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Sistema de Información Financiero SAFIX. * Cada modulo productor de información posee el detalle de los registros, en Contabilidad se puede identificar los terceros con sus saldos		
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Al momento de hacer depuraciones contables, se tiene identificado la factura o documento que se quiere afectar		
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Al momento de hacer depuraciones, se tiene identificado la factura o documento que se quiere afectar		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El manual de politica contable y Financiero aplicable a la Corporación se encuentra armonizado con el marco normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.1.1.8		SI	Identificado en el MN-FAF-03 Manual de politica contable y Financiero NIC.V4. 2020		
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Consulta permanente de la página web de la Contaduría General de la Nación, para aplicar el catalogo actualizado	1.00	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Consulta permanente de la página web de la Contaduría General de la Nación, para aplicar el catalogo actualizado		
1.2.1.2.3		SI	*En el Sistema de Información Financiero SAFIX. *Se consulta el marco normativo cuando se tiene duda en la clasifiación de un hecho ecónomico		
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	*MN-FAF-03 Manual de politica contable y Financiero NIC.V4. 2020 *Registros contables. * Evidenciado en el análisis, depuracion y el seguimiento de cuentas contables.		
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los registros o comprobantes contables conservan la cronologia de las fechas en las cuales sucedieron los hechos económicos.		
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Evidenciado en el análisis, depuracion y el seguimiento de cuentas contables.		
1.2.1.3.3		SI	Evidenciado en el análisis, depuracion y el seguimiento de cuentas contables.		21



INFORME GENERAL

CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 33 DE 37

COD	NOMBRE	CALIFI CACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACI ON TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los comprobantes tienen el soporte físico que justifica su elaboración.	1.00	
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los comprobantes tienen el soporte físico que justifica su elaboración.		
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se realiza revisión al consecutivo de manera permanente y antes de los cierres.		
1.2.1.3.7		SI	Se elaboran comprobantes de contabilidad para los registros que no vienen por interfaz de los módulos de Tesorería, Almacén, Nomina y Facturación y además para los registros que se realizan manualmente, los cuales se encuentra debidamente registrado, de forma cronologica y mediante consecutivo.	1.00	
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	se encuentra debidamente registrado, de forma cronologica y mediante consecutivo.		
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	se encuentra debidamente registrado, de forma cronologica y mediante consecutivo.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Las transacciones económicas están respaldadas en comprobantes que alimentan los saldos de los libros contables.	1.00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	170-COE2002-5801 Dictamen e Informe Revisor AÑO 2020		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	En caso de requerirlo, se realizan los ajustes pertinentes.		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	En el análisis, la depuracion y el seguimiento que se realiza permanentemente de cuentas contables y las conciliaciones entre procesos.		
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se aplica permanentemente.		
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	El reporte a la Contaduría General de la Nación, se hace de acuerdo a los saldos existentes en los libros de contabilidad.		
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El MN-FAF-03 manual de politica contable y financiera NIC.V4-2020, aplicable a la Corporación se encuentra armonizado con el marco normativo para Entidades de Gobierno.	1.00	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se dan a conocer por medio de Inducción y Reinducción, Capacitaciones, reunión de grupos primarios y*Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.		
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Marco Normativo para Entidades de Gobierno estipulado en la Resolución No. 533 de octubre 2015, modificada por la Resolución 425 de 2019, y Resolución 167 de 2020		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	El modulo de activos fijos del Sistema de Información Financiera SAFIX, está parametrizado para realizar mensualmente lo pertinente, ajustado al MN-FAF-03 Manual de Politicas Contables y Financieras NIC. *Las Áreas encargadas del tema hacen las revisiones periódicas		33

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



INFORME GENERAL

CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 34 DE 37

COD	NOMBRE	CALIFI CACION	OBSERVA CIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACI ON TOTAL (Unidad)
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	MN-FAF-03 Manual de Politicas Contables y Financieras NIC. V4.2020		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Permanentemente, de acuerdo a las reuniones y sus actas.		
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Permanentemente, de acuerdo a las reuniones y sus actas.		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Marco Normativo para Entidades de Gobierno estipulado en la Resolución No. 533 de octubre 2015, modificada por la Resolución 425 de 2019, y Resolución 167 de 2020	1.00	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Marco Normativo para Entidades de Gobierno estipulado en la Resolución No. 533 de octubre 2015, modificada por la Resolución 425 de 2019, y Resolución 167 de 2020		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el análisis, la depuracion y el seguimiento que se realiza permanentemente de cuentas contables y las conciliaciones entre procesos.		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El manual de politica contable y financiera aplicable de la Corporación se encuentra armonizado con el marco normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En el análisis, la depuracion y el seguimiento que se realiza permanentemente de cuentas contables y las conciliaciones entre procesos.		
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	En caso de requerirlo, se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable. Consulta permanente de la página web de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El GIT Contabilidad da estricto cumplimiento a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, enel artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 y demás modificaciones realizadas.		
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El manual de politica contable y financiera NIC V4-2020 La divulgación de los estados financieros, se realiza en la página web. FINANCIERA- link https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior&item=211		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La divulgación de los estados financieros, se realiza en la página web. FINANCIERA https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior&item=211		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTALOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Es un insumo de vital importancia para la toma de decisiones en la entidad.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El manual de política contable y financiera NIC. V4-2020 La divulgación de los estados financieros, se realiza en la página web. FINANCIERA https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior&item=211		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se evidencia la completitud de la información en el análisis, depuracion, el seguimiento de cuentas contables y con las conciliaciones entre procesos. 170-COE2002-5801 Dictamen e Informe Revisor AÑO 2020		
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se evidencia la completitud de la información en el análisis, depuracion, el seguimiento de cuentas contables y con las conciliaciones entre procesos.		
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad maneja indicadores financieros tanto en el informe de gestión del Plan de Acción, como en la la información de los estados financieros		
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad maneja indicadores financieros tanto en el informe de gestión del Plan de Accion, como en la la información de los estados financieros, se presenta el análisis comparativo, vertical y horizontal.		



INFORME GENERAL

CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 35 DE 37

COD	NOMBRE	CALIFI CACION	OBSERVA CIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICAC ON TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La entidad maneja indicadores financieros tanto en el informe de gestión del Plan de Accion, como en la la información de los estados financieros, se presenta el análisis comparativo, vertical y horizontal.		
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se da aplicabilidad a la plantilla para elaboración de notas a los Estados Financieros fijado por la Contaduría a través de la Resolución No. 441 de 2019	1.00	
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se da aplicabilidad a la plantilla para elaboración de notas a los Estados Financieros fijado por la Contaduría a través de la Resolución No. 441 de 2019		
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Se da aplicabilidad a la plantilla para elaboración de notas a los Estados Financieros fijado por la Contaduría a través de la Resolución No. 441 de 2019		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se da aplicabilidad a la plantilla para elaboración de notas a los Estados Financieros fijado por la Contaduría a través de la Resolución No. 441 de 2019		
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se da aplicabilidad a la plantilla para elaboración de notas a los Estados Financieros fijado por la Contaduría a través de la Resolución No. 441 de 2019		
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se evidencia la completitud de la información en el análisis, depuracion, el seguimiento de cuentas contables y con las conciliaciones entre procesos.		
1.3.1		SI	En las rendiciones de cuentas se presenta la información financiera.Página web Coporativa: Informes y Seguimiento de Rendición de Cuentas. Link https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior		
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Página web Coporativa: Informes y Seguimiento de Rendición de Cuentas https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior		
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Página web Coporativa: Informes y Seguimiento de Rendición de Cuentas https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior		
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Realizado por la Oficina de Control Interno. link. https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior⁢	1.00	
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior⁢		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior⁢		
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior⁢		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior⁢		
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior⁢		
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	https://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.as px?List=MenuInferior⁢		



INFORME GENERAL

CÓDIGO: FT-GIC-37 VERSIÓN: 01 PÁGINA 36 DE 37

COD	NOMBRE	CALIFI CACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	La Corporación cuenta con un GIT altamente cualificado y en permanente actualización normativa, además de que su idoneidad se encuentra definida en los requisitos minimos establecidos en el Manual de Funciones.	1.00
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	La idoneidad de los funcionarios, se encuentra definida en los requisitos minimos establecidos en el Manual de Funciones.	
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Cada vez que se requiere una capacitación se solicita al GIT Talento Humano y hasta el momento las han aprobado.	1.00
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	La selección se hace de acuerdo a las necesidades de la dependencia, son solicitadas por memorando.	
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	La selección se hace de acuerdo a las necesidades de la dependencia, son solicitadas por memorando.	
2.1	FORTALEZAS	SI	La forma en que actualmente está caracterizado el proceso contable en la Corporación, identifica su información y la interacción con otros procesos, está documentado en el SGI en el procedimiento Gestión Financiera que forma parte del Proceso Fortalecimiento Administrativo y Financiero, publicado MEGATESO: https://corantioquia.sharepoint.com/sites/Sistema_gestion_integral.	
2.2	DEBILIDADES	SI	Se presentan debilidades a nivel Corporativo en cuanto a la Gestión Documental, es decir no se lleva a cabo la correcta custodia y conservación de los documentos producidos por la entidad, lo anterior debido a que no se cuenta con espacio suficiente y adecuado para tal fin. No se da aplicabilidad a la Tabla de Retención Documental, dado que no se hacen transferencias documentales, lo que no permite garantizar la conservación y custodia de la información producida en contabilidad.	
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019, el decreto reglamentario 358 del 2020 y la Resolución 042 de 2020 DIAN, a partir del 01 de octubre de 2020, se inició con el procedimiento de facturación electrónica en la Corporación, el cual fue dado a conocer a los usuarios mediante comunicación 190-COl2009-20550 del 16 de septiembre de 2020 y a las dependencias de la Corporación según memorando 190-MEM2009-6548 del 30 de septiembre de 2020.	
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Implementar el proceso de digitalización y manejo de la documentación contable física en conjunto con la Subdirección Administrativa y Finaciera GIT Centro de Administración Documental -CAD-, para la custodia, almacenamiento e imagen digital de la producción documental de la vigencia 2020 y de los documentos históricos que no están digitalizados. Mantener el Autocontrol, como mecanismo que permite controlar, detectar desviaciones y efectuar correctivos.	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI						
	INFORME GENERAL						
CORANTIOQUIA	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 37 DE 37				

Asunto: Informe anual Evaluación Control Interno Contable vigencia 2020.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ Jefe Oficina Control Interno

Anexos: N.A Copia: N.A

Elaboró: Luz Marina López Ríos. Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez.

Fecha de elaboración: 26/02/2020